CMC-CR-20221349
CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
CUNDINAMARCA - COLOMBIA
16 NOV 2022
Hora: 1:08 p.m.
Recibida por: Fernando Vargas
Numero de Folios: 2

500.28.1522
Cota, 17 de noviembre de 2022

ALCALDIA DE COTA
17/11/2022 4:59:47 P. M.
RADICADO: CO-27730
CONCEJO

Señor:

GREGORY FERNANDO CHINGATÉ FONSECA
Presidente Honorable Concejo del Municipio de Cota.
Carrera 5 No 12-10 Parque Principal Luis Carlos Galán
Cota Cundinamarca.
Correo electrónico: concejodecota@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado CO-27201 – Citación Sesión Ordinaria – Tema: Sesión Maporitos - Maltrato Animal

Honorable Concejal Chingaté Fonseca:

Deseándole éxitos en sus labores diarias y en atención al oficio referenciado en el asunto, me permito dar respuesta al cuestionario enviado en los siguientes términos:

1. **¿Tiene mascotas, como se llama y cuáles son los cuidados que le da?**

 R/. Si, tengo una mascota llamada Mía. En cuanto sus cuidados primero es ser conscientes con mi familia, que será una responsabilidad para toda la vida y pase lo que pase se asumirán todos los cuidados que demande en temas de salud, tiempo para recreación, juntos velamos por sus cuidados con mucho amor y alimentación.

2. **¿Cómo podemos ayudar para que todas las mascotas sean cuidadas y respetadas en cota?**

 R/. En Cota como en cualquier lugar del país el cuidado y respeto por los animales se da bajo el cumplimiento de las normas que han sido promulgadas a través del tiempo, como por ejemplo:

 - Ley 84 de 1989: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones.
 - Ley 1333 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
 - Ley 1801 de 2016: Por medio del cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana.
 - Ley 1776 de 2016: Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 2054 de 2020: Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

 Las entidades públicas y en este caso la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de promover el respeto por los animales desde el que hacer diario, y por ello ha implementado una estrategia de sensibilización a la ciudadanía a través de entrega de plegables y diálogo directo con las personas sobre la tenencia responsable de animales tanto de compañía como de producción.

Sin embargo la responsabilidad del cuidado y respeto por los animales no es sólo de SAMADE sino de todas las dependencias, entidades y ciudadanos ya que la ley es clara en el tema y el desconocimiento de esta no exime de la responsabilidad que se legisla.

3. **¿Qué acciones se han adelantado para evitar y prevenir el tráfico ilícito de especies animales?**

 R/. Desde el área de educación ambiental, dentro de las charlas y/o capacitaciones que se han realizado en instituciones públicas y privadas sobre fauna silvestre y biodiversidad local, se ha hecho énfasis en que las especies silvestres no son mascotas, es un delito tenerlas en casa y que si se tiene conocimiento de alguna persona que tenga este tipo de animales en casa, o los venda, se debe denunciar. Está información se brinda también en las aulas ambientales, que son espacios de educación no formal, en la que han participado adultos y adultos mayores de empresas y comunidad en general.

4. **¿Qué estadísticas de violencia domestica de animales se tienen? ¿Qué acciones se tiene proyectadas para evitar esta violencia.**

 R/. SAMADE no es la competente para la determinación de casos de violencia y sus grados son determinados por las autoridades judiciales y de policía (Inspecciones de policía).

 A la fecha se han adelantado141 visitas, en las cuales bajo la competencia de esta dependencia se realiza la verificación de las condiciones de bienestar animal y se emite el concepto médico veterinario de las condiciones del mismo, el cual es reportado a las autoridades competentes.

 Dentro de **las acciones proyectadas** desde SAMADE para evitar maltrato animal se encuentra continuar con la ejecución de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal con todas las actividades que se adelantan actualmente, pues directa o indirectamente tienen un impacto sobre el maltrato animal, algunas de estas acciones son:
 - Sensibilización a la comunidad en general sobre tenencia responsable de animales con diferentes grupos poblacionales como menores en edad escolar.
 - Esterilizaciones quirúrgicas para el control de la natalidad y el abandono.
 - Prestación de servicios veterinarios a la población animal en general.
 - Alojamiento, manutención y cuidados veterinarios a animales en condición de abandono en el municipio.
 - Promoción de las adopciones dentro y fuera del municipio.

5. **¿Cuántas campañas se ha realizado de concientización para el buen trato animal?**

 R/. Las campañas de sensibilización se han realizado por lo menos una vez al mes durante la vigencia, es decir que se han realizado a la fecha 11 para el 2022. Sin embargo debido a que en gran medida estas sensibilizaciones se realizan también persona a persona, en este año se han sensibilizado 821 personas sobre temas relacionados con tenencia responsable de animal.

6. **¿Qué redes de apoyo de atención veterinaria han promocionado y han apoyado desde su Secretaría?**

 R/. Actualmente se cuenta con el apoyo por parte del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC) mediante un convenio establecido entre ellos y la Universidad Nacional de Colombia para la atención de animales en estado de abandono o vulnerabilidad extrema que requieran ayudas diagnósticas o procedimientos especializados con los que cuente la universidad. Para el acceso a este apoyo la solicitud la realiza

SAMADE a través de un médico veterinario delegado por el Alcalde y depende de la disponibilidad de espacio en la universidad puesto que es para los 116 municipios del departamento.
Bajo esta red de apoyo, se han beneficiado tres animales con placas radiográficas, cirugías ortopédicas y tratamientos de recuperación.

7. **¿Cuántas campañas y estadísticas de esterilización de macotas han realizado en la vigencia 2022?**

R/. Durante el año 2022 se ha adelantado una campaña de esterilización gestionada con el IPYBAC, desarrollada en el CIC municipal los días 9, 10 y 11 de noviembre. En esta campaña se realizaron alrededor de 245 esterilizaciones de caninos y felinos (cifra por confirmar por parte del operador).

Por otro lado, SAMADE ha realizado de manera continua esterilizaciones en las instalaciones del consultorio veterinario de manera continua, con las siguientes frecuencias:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL
CANINO HEMBRA	1	2	11	17	9	10	28	9	9	16	**112**
CANINO MACHO	0	8	8	18	6	6	8	8	16	13	**91**
FELINO HEMBRA	0	15	25	35	53	46	80	31	32	32	**349**
FELINO MACHO	0	38	26	36	37	30	43	26	21	31	**288**
TOTAL POR MES	**1**	**63**	**70**	**106**	**105**	**92**	**159**	**74**	**78**	**92**	**840**

Según lo anterior para la vigencia se han realizado en el municipio un aproximado de 1085 esterilizaciones.

8. **¿Cuántas denuncias de maltrato animal se han recibido en la vigencia 2022?**

R/. Hasta la fecha se han recibido un total de 246 PQRSD relacionadas con presunto maltrato animal.

9. **¿Qué campañas se han adelantado para promover la adopción animal?**

R/. Se han realizado 8 campañas de adopción en punto fijo durante lo corrido del año, dos de ellas fueron realizadas en la ciudad de Bogotá en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA y otra en la Universidad del Bosque. Sin embargo debido a la contingencia de Moquillo canino que se presentó en Bogotá y sus alrededores otras campañas que se tenían previstas como en la UDCA fueron canceladas indefinidamente; así mismo se vieron afectadas las actividades a nivel local, para evitar la concentración de animales y el riesgo de transmisión de la enfermedad.

Sin embargo, se adelantaron publicaciones a través de las redes sociales de la secretaría de los animales aptos para adopción y se realizó entrega de animales en adopción de forma continua en las instalaciones del albergue municipal. A razón de esto, hasta 31 de octubre han sido entregados un total de 132 animales en adopción.

10. **¿Se tiene las caracterizaciones de los animales de calle, los que tienen dueño, los que se encuentran en Centros de Bienestar Animal y de estos cuántos sufren o sufrieron maltrato animal?**

R/. Únicamente se tiene caracterización en las historias clínicas de los animales del albergue municipal, que son animales vulnerables que se encuentran bajo custodia de SAMADE. Los demás no se tienen caracterizados porque no existe un censo actualizado de animales en

el municipio. Adicionalmente, en el caso de los animales, la población es muy variable porque la esperanza de vida de estas especies es muy corta a diferencia de los humanos.

11. Presente un Informe detallado sobre el Centro de Bienestar Animal Municipal.

R/. La construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Protección y Bienestar Animal del municipio corresponde a la meta 21 del Plan de Desarrollo Municipal. Este año no fue posible realizar la consultoría que se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, por razones contractuales.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ JHONNY TIBAQUICHÁ TORO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	David Cadavid Betancur Profesional Universitario		17-11-2022
REVISADO POR	Marisela Espejo Díaz Contratista SAMADE		17-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			